

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9835, que nombra al Doctor René Quintart, Delegado de la República ante el IV Congreso de la Asociación Internacional de Tribunales para Menores

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9835

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El Doctor René Quintart, Cónsul General Honorario de la República en Bruselas, queda nombrado como Delegado de la República Dominicana ante el IV Congreso de la Asociación Internacional de Tribunales para Menores que será celebrado en Bruselas, Bélgica, del 16 al 19 del mes de julio del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9836, que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana al menor Iván Alejandro Antonio Ramos Franco

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9836

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Wellington Ramos Messina, en fecha 8 de abril del año en curso.

por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y los documentos que la acompañan;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización, agregado por la Ley No. 2665 de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana al menor Iván Alejandro Antonio Ramos Franco, nacido en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 19 de enero del año en curso, hijo legítimo del solicitante Dr. Wellington Ramos Messina.

Art. 2.— Al alcanzar la edad de 18 años, el menor favorecido por el presente Decreto, podrá optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 8 inciso 3º de la Constitución de la República.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto, para fines de registro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9837, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio al Lic. Arturo Despradel
(G. O. No. 7683, del 21 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9837

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente